

**AMAC.UCC. E 6475 Y 6476-03-2024****ACTA DE AUDIENCIA
DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO**

En las instalaciones de la Unidad de Convivencia y Contravencional de la Alcaldía de Antigua Cuscatlán, a las quince horas con diecisiete minutos del día quince de febrero de dos mil veinticuatro, siendo este el día y hora señalada para la celebración de la audiencia de sentencia de procedimiento administrativo sancionatorio, de conformidad a lo establecido en el artículo 117 de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antigua Cuscatlán, departamento de La Libertad. Ante mí, licenciado *****, en mi calidad de delegado contravencional, comparece *****, mayor de edad, profesión *****, del domicilio de ***** del departamento de ***** quien se identifica con documento único de identidad número *****, en su carácter personal; para ejercer el derecho de defensa y audiencia. Por lo cual el suscrito delegado da inicio a la audiencia haciendo del conocimiento el motivo de la misma, siendo que a las ***** horas del día *** de ***** del año ***, en *****, el agente metropolitano *****, identificado por medio de su oni número ***, procedió a imponerle esquila de emplazamiento número 6475 y 6476, por atribuírsele la comisión de la contravencional establecida en el artículo 50 de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antigua Cuscatlán, departamento de la libertad, la que literalmente establece: *«quien realizare cualquier acto sexual o de connotación sexual expresiva, en lugares públicos o siendo estos privados lo realizare de tal forma que se exponga a la vista del público circulante, será sancionado con una multa que puede oscilar desde los cincuenta y siete dólares con catorce centavos de dólar a ciento catorce dólares con veintinueve centavos de dólar de los estados unidos de américa»*. Posteriormente se le concede la palabra a *****, quien manifiesta lo siguiente: que efectivamente cometió la contravención, y su intención es cancelar la multa que se le imponga teniéndole consideración a su capacidad económica y comprometiéndose a no cometer en el futuro esta contravención por tener conocimiento de la misma. Oído/a que fue el/la compareciente el delegado contravencional municipal establece: que en vista del informe en el cual se remite la esquila de emplazamiento y lo manifestado por *****, es claro el cometimiento de la contravención establecida en el *artículo 50 de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antigua Cuscatlán, departamento de La Libertad*. Por tanto: de conformidad a lo establecido en los *artículos 117 y 119 de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antigua Cuscatlán*, y en vista de la presencia del/a compareciente y a su capacidad económica resuelve:



PORTAL DE **TRANSPARENCIA**

Condénese a *****, a pagar la cantidad de: Ciento catorce dólares con veintinueve centavos de dólar de los estados unidos de américa (\$114.29), por haber cometido la contravención establecida en el artículo 50 de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antigua Cuscatlán.

Y no habiendo nada más que manifestar damos por concluida la presente acta que consta de una hoja útil, la cual firmamos.

Compareciente

Delegado Contravencional Municipal